



*Procuraduría General de la República*  
*Honduras*

Oficio No. DNDDHH-LI-309-2020

Página 1 de 2

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de agosto de 2020

**Dr. Pablo Saavedra Alessandri**

Secretario

Corte Interamericana de Derechos Humanos

San José, Costa Rica

Señor Secretario:

En mi condición de Procuradora General de la República y Agente del Estado de Honduras ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de referirme a su comunicación del 07 de agosto de 2020, relacionado con el caso: "**CDH-12.507- Kawas Fernández vs Honduras**", conforme la cual remite copia del escrito del 18 de junio 2020, mediante el cual, los representantes de las víctimas remitieron sus observaciones al informe estatal del 02 de marzo de 2020.

TERCERO: En lo concerniente al punto resolutivo No. 14 de la sentencia, consistente en: *“El Estado debe ejecutar, en un plazo de dos años, una campaña nacional de concientización y sensibilización sobre la importancia de la labor que realizan los defensores del medio ambiente en Honduras y de sus aportes en la defensa de los derechos humanos, en los términos del párrafo 214 de la presente Sentencia.”* Mismo que guarda relación con el considerando 23 de la resolución de supervisión de cumplimiento de sentencia de fecha 30 de agosto de 2017.

El Estado comparte lo indicado por los representantes, a su vez solicita que, de acuerdo con lo peticionado por éstos, se dé por cumplida parcialmente la medida reparativa, quedando pendiente la II etapa de su ejecución de conformidad a lo informado por este ente estatal y por los representantes.

No obstante, se informa que se sostuvo reunión virtual entre las partes el miércoles 22 de julio de 2020, donde se acordó que, en virtud de la pandemia supra indicada y que dado a que la etapa pendiente va orientada al sector justicia y seguridad, siendo que los segundos se encuentran en primera línea acompañando en la atención a la crisis sanitaria, sumado al distanciamiento social recomendado por la OMS y la reducción del presupuesto general de la República para dar prioridad al sistema de salud, la segunda etapa se retomará en el primer trimestre de 2021, con las condiciones y requisitos que se desprenden de la ayuda memoria que se adjunta<sup>2</sup>.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras de alta estima y consideración.

  
**Dra. Lidia Estela Cardona Padilla**  
Procuradora General de la República

CC. Archivo

<sup>1</sup> Ayuda memoria del 01 de julio de 2020.

<sup>2</sup> Ayuda memoria del 22 de julio de 2020.

